Para despachos de oficio de ciudad

DE QUARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y QUARENTA Y
CINCO.

Ama. de la Arrexaca

Atento a si dio Dios nro. Señor de proveer de Rentas esta Ciudad

Para lo qual por tanto se acuerda que la Ciudad vaya en procession a dar agradecimiento de gracias a Nra. Sra. de la Arrexaca pello como lo acostumbra a hacer en otras ocasiones y para ello los caualleros Comisarios que son los Sres. Don Fran.co Galvo Milan y Don Juan Uso de Marcilla rrecado al Cauildo de la santa Yglesia para que baya en ella y se rrali le dia que bieren de ser y se combide a todos los conuentos y Religiones de la Ciudad y se de libranza de dusientos reales para una arroba de cera que se lumbre la bendita Imagen en cauesa del Prior del Conuento de San Agustin para que se haga distribuir a los dichos caualleros Comisarios hagan de licencia para que el Sr. Correg.or haga pagar la dicha libranza en enuargo de enuargos y que el Sr. Regidor de rriuas con la de Rentas de Rrimas haga alcançar los que a su cargo tiene hechos para cauer la dia y rreales

Entraron los Sres. Don Fran.co Thomas Don Fran.co de Vera Regidor Don Rodrigo Fuster Don Fran.co Melgarejo Don Juan de Lezana Domingo Sauarria Regidores

Vistos el parecer de los Licenciados Porres y Ferrer tocante a la sacion fanegas de trigo que pretende Manuel Lopez Thesorero de las alcabalas las quales se le pasen en sus cuentas cada año de rreales de maravedis con prehendidas en el cauecon y la ciudad auiendo tratado y conferido cerca dello pareció auer conformidad acordo se bote y boto en la forma

Manuel Lopez tocante a las 100 fan.s de trigo que pretende como tes.o de alcabalas

Rebota

El Sr. Don Fran.co Thomas Regidor dixo que segun el parecer de los dichos abogados nombra por comisario al Sr. Don Fran.co Contreras Regidor para que en la Ciudad en la corte de Rentas de la Ciudad de la dicha Real Provincia y aplique dello a parecer de los dichos abogados

El Sr. Don Fran.co Rebera